

Acta No 70
Consejo Directivo
FUNDACIÓN EDUCA MÁS
IDENTIFICADA CON NIT. 900.629.163-8

En la ciudad de Bogotá, D. C. el 25 de febrero de 2021, siendo las 5:00pm se reunió vía meet el Consejo Directivo de FUNDACIÓN EDUCAMÁS (en adelante, la “Fundación”). Se deja expresa constancia de que los miembros del Consejo Directivo fueron convocados por la señora MARIA ALEJANDRA BAENE LOMBANA, en su calidad de presidente del Consejo Directivo, mediante comunicación escrita fechada el 17 de febrero de 2021, la cual fue enviada y recibida por cada uno de los miembros con una antelación superior a 7 días hábiles previos a la presente reunión.

A la reunión asistieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sebastián Echeverry Garzón
2. María Alejandra Baene Lombana
3. María Paula Raad Baene
4. Mariana Echeverry Garzón

Iniciada la sesión y estando presentes todos los miembros del Consejo Directivo, se dio trámite al siguiente orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

1. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del Quorum.
3. Autorización al representante legal
4. Elaboración, Lectura y Aprobación del Acta.

Aprobado por unanimidad el orden del día previsto para la reunión se procedió a evacuar sus puntos en la forma como se señala a continuación:

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión

El Consejo Directivo de la FUNDACIÓN EDUCAMÁS, por decisión unánime, nombró como Presidente de la reunión a MARIA ALEJANDRA BAENE LOMBANA y como Secretario de la misma a SEBASTIAN ECHEVERRY GARZON, quienes aceptaron sus respectivas designaciones.

2. Verificación del Quórum

El Secretario de la reunión indicó que se encontraban presentes y debidamente representados todos los miembros del Consejo Directivo. Por lo tanto, había quórum deliberativo y decisorio para adoptar cualquier decisión, de acuerdo con los estatutos.

3. Autorización al representante legal

El Presidente de la reunión explicó a los demás miembros del Consejo Directivo que en virtud de las modificaciones sustanciales al régimen tributario especial establecidas por la Ley 1819 de 2016, y reglamentadas por el Decreto 2150 de 2017, se hace necesario que todas las fundaciones sin ánimo de lucro presenten ante la DIAN una solicitud de calificación, a fin de que las mismas continúen en el Régimen Tributario Especial.

Que, de esta manera, el numeral 3 del artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 2150 de 2017 determina que, a fin de presentar la calificación dentro del régimen tributario especial, el Consejo Directivo de la entidad debe autorizar mediante acta al representante legal de la entidad, a fin de autorizarlo para realizar ante la DIAN todos los trámites necesarios, a fin de solicitar la calificación de la FUNDACIÓN EDUCAMÁS dentro del Régimen Tributario Especial.

De esta manera, el presidente puso a disposición del Consejo Directivo la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN ÚNICA
El Consejo Directivo de
FUNDACIÓN EDUCAMÁS En uso de sus facultades legales y estatutarias,
RESUELVE:**

Artículo Primero. Autorización. Autorizar expresamente a la señora MARIA ALEJANDRA BAENE LOMBANA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.020.719.985, en su calidad de representante legal de la Fundación a adelantar todos los trámites que resulten necesarios ante la DIAN, a fin de que la Fundación presente la solicitud de calificación dentro del Régimen Tributario Especial.

La anterior Resolución fue aprobada con el voto favorable de todos los miembros del Consejo Directivo.

4. Elaboración y asiento del acta

Habiéndose agotado los asuntos a tratar, se dio lectura a la presente acta y fue aprobada en todas y cada una de sus partes por unanimidad por los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Educamás presentes.

A las 6:00pm se levantó la sesión.

La presente acta se firma por el Presidente y el Secretario de la reunión en señal de aceptación de su contenido.



EL PRESIDENTE
María Alejandra Baene L



EL SECRETARIO
Sebastián Echeverry G